



Ayuntamiento de Almoradí

Expediente 5348/2022.

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

Rectificación de error material en la Resolución de la convocatoria de ayudas por el ayuntamiento de Almoradí para pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y otros colectivos sujetos a mutualidades del municipio con destino a minimizar el impacto económico de la crisis energética.

Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia 2022-2230, de 13 de diciembre de 2022, se resolvió la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de por el ayuntamiento de Almoradí para pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y otros colectivos sujetos a mutualidades del municipio con destino a minimizar el impacto económico de la crisis energética. Expediente 5348/2022.

En las citada Resolución de la convocatoria se ha detectado la existencia de un error material de transcripción en el punto Primero, en el nombre del solicitante de la ayuda con número 193.

Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia 2022-2258, de 16 de diciembre de 2022, se resolvió rectificar el error material de transcripción, concretamente donde dice “***7959** ZHAO HONGDAO”, debe decir “***5473**Hongdao Almoradí S.L” identificado por DNI/CIF codificado en los tres primeros y dos últimos dígitos.

En Almoradí, en la fecha que figura al margen.

Fdo. Feliciano Morales Galindo

Secretario General accidental

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: 99Y36DMM7336P5RD57FV2LSSH | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1